



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, Octubre de 2016.-

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Artículo n° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo que se dirija a la Dirección de Juventud a fin de que informe sobre la implementación de la Ordenanza n° 7897.

Artículo n° 2: El informe deberá detallar:

- Detalle de los Centros de Estudiantes Residentes inscriptos actualmente en el Registro Municipal de Centros de Estudiantes Residentes.
- Cantidad y tipo de permisos otorgados a los Centros de Estudiantes Residentes inscriptos en el Registro.
- Situación de funcionamiento o no del Concejo Municipal de la Juventud.

Artículo n° 3: De forma.-

FUNDAMENTOS



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

El siguiente pedido de informe tiene como objetivo conocer el funcionamiento de la Ordenanza 7987 sancionada en el año 1992, la cual implica un marco regulatorio para los Centros de Estudiantes Universitarios Residentes en La Plata.

La ciudad de La Plata es una ciudad con una fuerte composición estudiantil, partiendo de que cuenta con una de las Universidades Nacionales más importantes de la Argentina, por lo cual recibe una gran cantidad de estudiantes universitarios de diferentes lugares del país.

En ese sentido, es central el lugar que ocupan los Centros de Estudiantes Universitarios de cada localidad que residen en La Plata y que no sólo contienen, reciben y acompañan a los estudiantes, sino que también realizan diferentes actividades culturales y sociales que abonan a la construcción simbólica y material de nuestra ciudad.

Por estos motivos, solicitamos al Departamento Ejecutivo acompañe este pedido de informe.